



ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

CONVOCATORIA PÚBLICA CAS N° 002-2026-AMAG

COMUNICADO

Se pone en conocimiento del público en general la Resolución N° 018-2026-AMAG-CD-P, de fecha 28 de agosto de 2026, la cual forma parte integrante del presente documento. A través de este acto, la Presidencia del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura resolvió, entre otros puntos, lo siguiente:

“(…)

ARTÍCULO PRIMERO. – DECLARAR LA NULIDAD PARCIAL DE OFICIO de la Resolución N.º 000075-2026-AMAG/DG, de fecha 30 de julio de 2026, emitida por la Dirección General, únicamente respecto de sus artículos tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo, mediante los cuales designó a las Comisiones Evaluadoras de las Convocatorias Públicas CAS N° 002- 2026-AMAG, CAS N° 003-2026-AMAG, CAS N° 004-2026-AMAG, CAS N° 005-2026-AMAG y CAS N° 006-2026-AMAG; y los actos derivados de dichas designaciones, por incurrir en la causal de nulidad prevista en el numeral 1 del artículo 10 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°0006-2026-JUS, conforme a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución”.

Asimismo, se informa que la plaza correspondiente al Concurso CAS N.º 002-2026-AMAG de acuerdo con las necesidades institucionales y la normativa aplicable, será considerada en una próxima convocatoria, lo cual será comunicado oportunamente a través de los canales oficiales de la Academia de la Magistratura y del portal Talento Perú – SERVIR.

La Academia de la Magistratura expresa su agradecimiento a todos los postulantes que participaron en el Concurso CAS N.º 002-2026-AMAG y los invita a realizar el seguimiento de los próximos procesos de selección de la institución, los cuales serán difundidos a través del portal Talento Perú – SERVIR y de la sección de oportunidades laborales de nuestro portal institucional.

SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

01 de septiembre de 2026